



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 147, fecha: lunes, 05 de Agosto de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILLARÓN DEL REY

DELEGACIÓN DE FUNCIONES

2109

Visto que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse de la localidad durante una semana por motivo de vacaciones, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 43.1 del R.O.F.

RESUELVO

PRIMERO. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía en la Teniente de Alcalde, D^a. LOURDES LÓPEZ PAREJA, desde las 00:00 horas del día 29 de Julio de 2019 hasta las 24:00 horas del día 04 de Agosto de 2019.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de esta Resolución. Igualmente se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a la interesada, que salvo manifestación expresa se considerará tácitamente aceptada.



CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

En Chillarón del Rey, a 24 de Julio de 2019. Fdo.: María Isabel Díaz Fernández,
Alcaldesa